

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Anuncio de construcción de laboratorio de control de obras de infraestructura y desarrollo rural en Ctra. 521, promovido por Consejería de Agricultura y Comercio en Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 12 de junio de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 12 de junio de 1997, sobre aprobación del Proyecto de Reclasificación de terrenos al sitio de «La Cañada»

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día doce de junio de mil novecientos noventa y siete, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:

18.º—Aprobación inicial del Proyecto de Reclasificación de Terrenos al sitio de «La Cañada».

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN 5.—Visto nuevamente el Proyecto de Reclasificación de terrenos al sitio de “La Cañada” y vistos los informes técnico y jurídico que figuran en el expediente, así como el informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura con relación a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en el que se hace constar que: “Esta Demarcación de Carreteras entiende que la futura duplicación de la CN-523 entre el acceso Sur a Aldea Moret y la glorieta de intersección con la CN-630 se deberá proyectar de modo que la segunda calzada, de nueva construcción, ocupe la margen izquierda de la actual CN-523, al Este de la misma”. Por tanto recomendamos que la reserva de suelo efectuada para esta vía sea asimétrica, dotando de una mayor anchura en la margen izquierda para favorecer la futura duplicación

hacia dicha margen, más recomendable desde el punto de vista geométrico y constructivo; esta Comisión, teniendo en cuenta que en la aprobación definitiva del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana deberá recogerse esta recomendación, dictamina favorablemente el Proyecto de Reclasificación de terrenos al sitio de “La Cañada” y propone la Aprobación Inicial del mismo por la Comisión.»

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en esta Sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley de Fomento de la Vivienda en Extremadura y 27 del Reglamento de citada Ley, se expone al público por un periodo de 10 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura durante el cual podrán ser presentadas alegaciones por las personas interesadas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 20 de junio de 1997.—El Secretario General, MANUEL ANUNION SEGADOR.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS

ANUNCIO de 26 de junio de 1997, sobre bases para la dotación de una plaza de Auxiliar Administrativo de Personal Funcionario

Por la Asamblea General de esta Mancomunidad en sesión de 25 de junio del año en curso, fueron aprobadas las Bases para la dotación de una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de Personal Funcionario de esta Mancomunidad cuyo contenido es el siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por la Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 25 de junio de 1997, y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente a esta Presidencia, se ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General mediante procedimiento de funcionarización, al amparo del acuerdo firmado entre la Federación Española de